



triurbir, A.E.I.E.
TRIANGULO URBANO IBÉRICO-RAYANO
Cáceres • Plasencia • Castelo Branco • Portalegre

**ESTATUTOS PARA LA AGRUPACION EUROPEA DE INTERÉS
ECONÓMICO DEL TRIÁNGULO URBANO IBÉRICO RAYANO
“TRIURBIR A.E.I.E.”**

5

TRIURBIR –TRIANGULO URBANO IBÉRICO RAYANO AEIE

ESTATUTOS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

Constitución

1.- El municipio de Castelo Branco, en Portugal, el Ayuntamiento de Cáceres y el Ayuntamiento de Plasencia, estos últimos de España, más adelante designados por Autarquías, constituyen entre sí una Agrupación Europea de Interés Económico, que se rige por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales aplicables en España y Portugal

1. b. El municipio de Portalegre se adhirió a Triurbir en Consejo Extraordinario celebrado en la ciudad de Plasencia en fecha de 22 noviembre de 2007

2.- El Municipio de Castelo Branco, el de Portalegre y los Ayuntamientos de Cáceres y el Ayuntamiento de Plasencia serán los miembros titulares de la Agrupación, debiendo estos desarrollar acuerdos con entidades regionales, públicas, semi-públicas o privadas

2. b Para que la Agrupación se obligue en todos sus actos y contratos, es necesaria la firma de dos de sus miembros, a nombrar por el Consejo Ejecutivo.

Artículo 2º

Denominación y Siglas

La Agrupación adopta la denominación de:” TRIURBIR-Triángulo Urbano Ibérico Rayano, Desarrollo de Actividades Turísticas-A.E.I.E.”, sigla o abreviatura: “Triurbir-A.E.I.E.”



Artículo 3º

Objetivos

La Agrupación persigue los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar una cultura de cooperación activa entre los cuatro municipios y los agentes locales de las diferentes regiones, en el sentido de intercambiar experiencias, aunar esfuerzos y mejorar las posibilidades de actuación
- b) Avanzar con proyectos mutuos de desarrollo regional y local que respondan a los desafíos de de la sociedad moderna, dentro del contexto actual de la Unión Europea
- c) Promover un mejor conocimiento entre las regiones de la Raya
- d) Desarrollar proyectos comunes para presentarlos conjuntamente a las candidaturas de la Unión Europea u otras entidades, ya sean regionales o nacionales
- e) Aprovechar las potencialidades de cada región, promoviendo actividades económicas de sus miembros conducentes a la creación de nuevos puestos de trabajo; apoyando las zonas industriales existentes y la eventual creación de nuevos polígonos industriales y de servicios
- f) Incrementar las relaciones entre Pequeñas y Medianas empresas(Pymes), así como posibilitar el intercambio de prácticas profesionales
- g) Facilitar y dinamizar el intercambio cultural entre las diversas Asociaciones de los cuatro miembros, así como facilitar el intercambio entre los jóvenes de España y Portugal y
- h) Potenciar el turismo entre sus ciudades y regiones

Artículo 4º

Sede

1.- Por decisión de los tres miembros fundadores, la sede de Triurbir AEIE es el edificio de la Cámara Municipal de Castelo Branco, en la Praça do Municipio, freguesía y Concejo de Castelo Branco.

2.- La Presidencia de TRIURBIR A.E.I.E., será asumida anualmente en régimen rotativo y por el siguiente orden: Primero, por el Presidente/a de la Cámara Municipal de Castelo Branco, segundo por el Alcalde/sa de Plasencia, tercero por el Alcalde/sa de Cáceres y cuarto por el Presidente de Portalegre.

Artículo 5º

Duración

La Agrupación se constituye por tiempo indefinido

